

Estándar de competencias profesionales

Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	1
Código	ECP1087_1
Estado	BOE
Publicación	Orden EFD/1434/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Preparar la superficie acristalada y el espacio para realizar la limpieza de los cristales, conforme a la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.
- IC1.1** Los riesgos en las actividades de altura se reducen, teniendo en cuenta las condiciones especiales.
 - IC1.2** El mobiliario que impida la actuación de limpieza de cristales se retira reubicándolo posteriormente, para evitar su deterioro.
 - IC1.3** El procedimiento a utilizar se determina observando la superficie a limpiar, valorando su composición, características y dificultad de ejecución.
 - IC1.4** Los productos, útiles y máquinas a aplicar se seleccionan en función del tipo de superficie a limpiar.
 - IC1.5** Los restos de pintura y residuos adheridos al cristal se eliminan, empleando la herramienta destinada para este tipo de situación.
- EC2** Seleccionar el procedimiento de limpieza de cristales empleando útiles y productos para alcanzar los resultados previstos conforme a la normativa aplicable de seguridad, salud y protección medioambiental y respetando la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

- IC2.1** El marco del cristal se limpia, eliminando la suciedad adherida.
- IC2.2** El cristal se humedece previamente, empleando los útiles y productos acordes a la superficie del mismo.
- IC2.3** El secado del cristal se efectúa con la herramienta establecida, evitando que queden restos de residuos o rayas en el cristal.
- IC2.4** Los líquidos sobrantes se recogen con la herramienta establecida, evitando manchar el resto del mobiliario o el suelo.
- IC2.5** Los Equipos de Protección Individual (EPI), se utilizan en cada acción, conforme a la normativa aplicable de seguridad y salud.

EC3 Emplear los útiles, máquinas, accesorios y productos de limpieza conforme a las especificaciones del fabricante, atendiendo a la normativa aplicable, para garantizar la eficacia y mantenimiento de los mismos y respetando la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

- IC3.1** Los productos se dosifican conforme a las especificaciones del fabricante que se encuentran descritas en el etiquetado, ficha técnica y ficha de datos de seguridad.
- IC3.2** El consumo de agua y de energía se minimiza de forma responsable.
- IC3.3** Los residuos de productos tóxicos se eliminan, evitando posibles elementos que favorezcan la contaminación.
- IC3.4** Los útiles, máquinas, y accesorios de limpieza de cristales se revisan diariamente, verificando sus condiciones de uso.
- IC3.5** Las anomalías detectadas en los útiles, accesorios y máquinas, se comunican inmediatamente, solicitando su valoración, reposición o traslado al servicio técnico.
- IC3.6** Los útiles, máquinas, accesorios de limpieza de cristales se guardan en el espacio destinado a tal fin, garantizando su mantenimiento y conservación.
- IC3.7** Los productos de limpieza de cristales se segregan conforme a sus características y propiedades, depositándolos en los lugares establecidos para evitar deterioros y posibles combinaciones accidentales contaminantes o tóxicas.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Productos químicos. Maquinaria y accesorios de limpieza de cristales. Herramientas y útiles. Equipos de Protección Individual (EPI).

Información utilizada o generada

Manuales de Equipos de Protección Individual (EPI). Información especializada de productos químicos. Manual de riesgos laborales específicos. Documentación relativa a los útiles, accesorios y máquinas, su mantenimiento y conservación. Normativa medioambiental. Normativa de seguridad y salud.